

CAMBIO DE ESPECIALIDAD

¿Se puede cambiar de especialidad?

Sí, **únicamente en las Enseñanzas Básicas** y con los siguientes requisitos.

¿Cuáles son los requisitos?

- Haber **cursado y superado** el primer curso de las Enseñanzas Básicas.
- Que exista **plaza escolar vacante** en la materia instrumental solicitada.
- **Solicitarlo** a la dirección del Centro en el plazo establecido.

¿Cuándo hay que solicitarlo?

Las **solicitudes** se presentarán, una vez concluido el proceso de matriculación, **antes del 10 de septiembre de 2019**.

¿Qué ocurre con el primer curso de la nueva especialidad?

El alumnado al que se le sea autorizado el cambio por la dirección del centro, cursará el segundo curso de dichas enseñanzas, **así como la materia instrumental de primero**.

<p>A los efectos de los límites de permanencia, se computarán los años cursados anteriormente.</p>
--